REPUBLICA PERUANA

Resolución Jefatural No. 0045 -84-AGN-J

Lima, 07 MAR 1984

Visto el Oficio Nº 011/84-ADL-D del 8 de enero de 1984, con el que el Director del Archivo Departamental de La Libertad propone la Reasignación de la Srta. Silvia Esther Romero Benites;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante la Plaza de Apoyo Administrativo 3, Grado III Sub-Grado 3 del Archivo Departamental de La Libertad; plaza que fue declarada de necesidad imprescindible con R.J. 0151-83-AGN-J del 14 de setiembre de 1983;

Que para la buena marcha de la Institución es necesario cubrir dicha plaza mediante Reasignación;

Que con Informe Nº 416-84/DZECH/UPER-EE el Director del Programa Sectorial II Zona de Educación de Chimbote, dá su conformidad para dicha Reasignación;

Que el Director del Archivo Departamental de La Libertad ha efectuado la evaluación correspondiente, analizando los requisitos y condiciones mínimas, considerando que procede la Reasignación de doña Silvia Esther Romero Benites, por lo que la Comisión de Evaluación en sesión del 30 de enero de 1984 aprobó la propuesta planteada por el Director del Archivo Departamental de La Libertad;

Con las visaciones del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y del Jefe del Area de Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Decretos Leyes Nºs. 18199 y 23740, los Decretos Supremos Nºs. 001-77-PM-INAP y Nº 347-83-EFC y el Artículo 12º inciso d) del Decreto Supremo Nº 007- 82-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reasignar y Ascender a partir del 1º de marzo del presente año a doña SILVIA ESTHER ROMERO BENITES, - Profesora de Aula en el Colegio Nº 88156 de Pampas, Supervisión Sectorial - Nº 06 de Conchucos, Provincia de Pallasca - Ancash, Grado IV Sub-Grado 3, al Archivo Departamental de La Libertad, en el cargo, grado y sub-grado y remuneraciones que a continuación se detallan:

./

/.

CARGO	:	Apoyo Administrativo 3
GRADO Y SUB-GRADO	:	III - 3
REMUNERACIONES	:	
BASICA	S/	134,000
TRANS. PENSIONABLE		144,022

Artículo 2º.- La mencionada trabajadora percibirá además, el quince por ciento (15%) de Remuneración Especial por Condiciones de Trabajo en adecuación a los dispositivos Institucionales vigentes.

Artículo 3º.- El egreso que origine la presente Resolución, se cargará a las Partidas Específicas del Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Presupuesto General de la República para 1984.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:

ALBERTO ROSAS SILES
Director Técnico
encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación

AGN-AP
H BMdeC.